

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA
ALEMANA, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025.**

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 9 horas con 07 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal número 2, celebrada con fecha 27 de marzo de 2025, a la que asisten la concejala Fernanda Ternicier Andrades; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzun; el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Ignacio Navarro Moyano y el concejal Marcelo Góngora Carvajal.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación, señor Carla Cerna Contreras; Directora del Departamento Jurídico, señora Camila Cáceres Fredes; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

I. TABLA EXTRAORDINARIA

- 1. Aprobación de renovación del compromiso de aporte anual municipal, para la conservación del Parque El Álamo, por un periodo de 9 años, de acuerdo a los siguientes datos:**

Nombre del Parque.	Costo de Conservación Anual	25% Aporte Anual.
Parque El Álamo.	\$ 83.700.000.	\$ 20.925.000.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la renovación del compromiso de aporte municipal para la Conservación del parque El Álamo por un periodo de 9 años, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE PARQUE	Costo conservación anual	25% aporte anual
Parque El Álamo	\$83.700.000	\$20.925.000

2. Aprobación de renovación de la Concesión, destinación o comodato al Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, por un plazo de 9 años renovables, del Área de Reserva Municipal, conforme a los antecedentes que se consignan en Ord. N°170 de SECPLA.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la renovación de la concesión, destinación o comodato al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, por un plazo de 9 años renovables, del área de "Reserva municipal" según consta en el plano archivado bajo el N°556 del registro de documentos del año 1985 y el lote "1B" del plano archivado bajo el N°40 del registro de documentos del

año 1998, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, donde se emplaza el Parque El Álamo, con una superficie total de 24.712 metros cuadrados, ubicado en calle El Álamo esquina Francia S/N°.

3. Aprobación de suscripción de renovación de comodato con el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, respecto del inmueble ubicado en el área de reserva (sede social), conforme a la descripción que se señala en Ord. N°171 de la SECPLA.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la renovación del contrato de comodato con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, respecto del inmueble ubicado en el área de reserva (sede social), según plazo de loteo, aprobado por Resolución N°53 de fecha 25 de septiembre de 1986 de la Dirección de Obras Municipales y archivado bajo el N°492 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 1985, cuya inscripción en mayor extensión, rola a fojas15 N°15 del año 1984 del registro de propiedad del mismo Conservador, por el periodo que se ejecute el convenio de Conservación del parque El Álamo.

4. Aprobación de Incremento Presupuestario ascendente a \$282.000.000, señalada en Ord. N° 163 de la SECPLA.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°163 y modificado mediante Ord. N°166 del 21 de marzo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto del Programa por Áreas de Gestión N°46 “Reducción del Riesgo de Desastres y Telecomunicaciones”, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL 115.15.11	Saldo inicial de Caja Recursos Propios	\$282.000.000	
AL 215.22.08			\$282.000.000
TOTALES		\$282.000.000	\$282.000.000

- **Aprobar un Incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°166 del 21 de marzo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:**

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESO \$	EGRESO \$
DEL 115.15.11	Saldo inicial de Caja Recursos Propios	\$75.532.097	
AL 215.35.01	Saldo final de caja recursos propios		\$75.532.097
TOTALES		\$75.532.097	\$75.532.097

5. Aprobación de Modificación Presupuestaria ascendente a \$4.091.413, señalada en Ord. N°94 de la DAF.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°94 de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
115.05.03	Otras transferencias del Tesoro Público	4.091.413	
215.21.01.005	Personal planta		1.129.974
215.21.02.005	Personal contrata		2.860.721
215.21.03.005	Otras remuneraciones		100.718
TOTALES		4.091.413	4.091.413

6. Aprobación de Modificación Presupuestaria ascendente a \$11.329.104, señalada en Ord. N°95 de la DAF.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°95 de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

TIT.SUBT.ITEM.ASIGN	DENOMINACION	INGRESA \$	EGRESA \$
115.05.03	Otras transferencias del Tesoro Público	11.329.104	
215.24.01.002	Educación		11.329.104
TOTALES		11.329.104	11.329.104

7. Aprobación de Incremento Presupuestario ascendente a \$55.229.000, señalada en Ord. N°122 de la DAF.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba

El concejal Navarro, aprueba

El concejal Góngora, aprueba.

El Alcalde, aprueba

Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°122 de fecha 20 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL 115.15.13	Saldo de caja otros fdos de terceros	\$55.229.000	
AL 215.35.02	Saldo Final de caja – Recursos Externos		\$55.229.000
TOTALES		\$55.229.000	\$55.229.000

8. Aprobación de Incremento Presupuestario ascendente a \$15.000.000, señalada en Ord. N° 125 de la DAF.

La concejala Ternicier no está de acuerdo con la instalación de tótems en el Municipio. Le parece que es un servicio caro y prefiere que dicho trabajo sea realizado por una persona.

El concejal Morgado concuerda en que le parece un servicio caro.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza

El concejal Gazmuri, aprueba

La concejala Lizana, aprueba

- El concejal Morgado, aprueba.
- El concejal Erraz, aprueba
- El concejal Navarro, aprueba
- El concejal Góngora, aprueba.
- El Alcalde, aprueba

Se adoptó por la mayoría de las señoras y señores Concejales asistentes, con el voto de rechazo de la concejala Ternicier y el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar un incremento en el Presupuesto Municipal vigente, contenido en el Ord. N°125 de fecha 20 de marzo de 2025, del Director de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:

INCREMENTO

TIT.SUBT. ÍTEM. ASIG.	DENOMINACIÓN	INGRESA \$	EGRESA \$
DEL 115.15.11	Saldo inicial de caja recursos propios	\$15.000.000	
AL 215.22.08	Servicios generales		\$15.000.000
TOTALES		\$15.000.000	\$15.000.000

Finalmente siendo las 09 horas con 23 minutos, el señor Alcalde procede a cerrar en nombre de Dios la Sesión Extraordinaria N°2, del Concejo Municipal de la J. Municipalidad de Villa Alemana.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal

El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo pueden ser revisados en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,

<https://www.youtube.com/watch?v=ks51fD1j1sE>